

MINUTA, 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día tres de febrero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales, Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, en calidad de invitados el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy, así como el licenciado Jordi Albert Becerril Mirón, Director de Atención a Impugnaciones, Quejas y Procedimientos, quien fue designado para asistir a esta sesión por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos José Rico Espinosa, mediante el oficio IEDF-UTAG/180/2012; además el Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el dos de febrero de dos mil doce.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/029/2012.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo por los que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

3.1 IEDF-QCG/PE/026/2011;

3.2 IEDF-QCG/PE/070/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/081/2011; e
3.3 IEDF-QCG/PE/075/2011.

El Mtro. Jordi A. Becerril Mirón solicitó que el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/026/2011, fuera modificado toda vez que faltaba indicar su acumulado, identificado con la clave IEDF-QCG/PE/025/2011.

Sin más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el dos de febrero de dos mil doce.

El Secretario Técnico de la Comisión, mencionó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Presidencia de la Comisión, mismas que ya se encontraban impactadas en el documento.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/47-17ª.Ext./2012.- Se aprueba el Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el dos de febrero de dos mil doce. Lo anterior, con las observaciones de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Presidencia.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/029/2012.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/48-17ª.Ext./2012.- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/029/2012.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo por los que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas:

3.1 IEDF-QCG/PE/026/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/025/2011;
3.2 IEDF-QCG/PE/070/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/081/2011; e
3.3 IEDF-QCG/PE/075/2011.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión a los expedientes identificados con las claves IEDF-

QCG/PE/026/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/025/2011 e IEDF-QCG/PE/070/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/081/2011.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, refirió que en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/026/2011, se ofrecía como prueba el recorrido de Benito Juárez en donde se encontraban dos Distritos y solo se menciona uno, por lo que solicitaba se incluyeran los dos.

Por otra parte, señaló que en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/070/2011 existían problemas de fecha, por lo que, solicitó se diera precisión a éstas.

Mencionó que con respecto a uno de los presuntos responsables, no se encontraba el escrito de emplazamiento, ni estaba referido, por lo que, pidió se integrará esta información al expediente.

Indicó que en el expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/075/2011, tendría que mencionarse en el punto de acuerdo Segundo a Elsy Lilian Romero, en su carácter de representante del PAN e incluir al PRD.

Dijo que en el punto séptimo, se hablaba en general de las pruebas ofrecidas por los probables responsables las cuales ocasionaban confusión, por lo que, solicitó se diera claridad respecto de qué pruebas ofreció cada uno, cuáles se van admitir y cuáles se van a desahogar.

Mencionó que en este expediente se está ordenando escindir y acumular a la 26, la cual, a su vez, está acumulada con la 25, la cual está propuesta también en un 80. Pidió revisar para ver si no se estaban mezclando los hechos. Señaló que, a su parecer, estos elementos podían ayudar a advertir si valía la pena acumular o no para no complicar los propios expedientes.

El Mtro. Jordi A. Becerril Mirón indicó que referente al expediente IEDF-QCG/PE/070/2011, faltaba referir la contestación del denunciado y señaló que se harían los cambios como los había solicitado la Consejera Zavala.

También refirió que en cuanto al ofrecimiento de las pruebas, en relación con el asunto del expediente IEDF-QCG/PE/025/2011, el criterio que se asumió para referir a los documentos es que en la etapa de vistos, donde se da cuenta de cada una de las actuaciones, la fecha que calza el sello de recibo es la que se asienta en la oficialía de partes de este Instituto.

En el caso donde existe la discrepancia de 10 días, entre el documento que está señalado con fecha día 20 y fue recibido en oficialía de partes el día 30, esta divergencia responde a que el documento referido en el capítulo de pruebas fue admitido en los mismos términos, como el propio referente de la prueba lo ofreció, en ese sentido para no generar una discrepancia entre el escrito en la parte del ofrecimiento de la prueba y el acuerdo respectivo, se optó por referir la fecha como el mismo promovente lo señaló.

Indicó que se tendría mayor cuidado para atender las observaciones sugeridas por la Consejera Claudia Zavala Pérez.

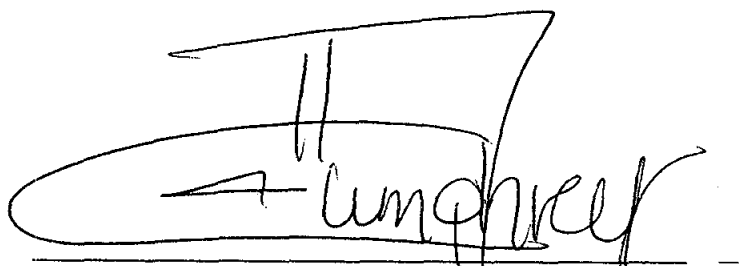
Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/49-17^a.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Acuerdo por los que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/026/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/025/2011; IEDF-QCG/PE/070/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/081/2011; e IEDF-QCG/PE/075/2011. Lo anterior con las observaciones de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

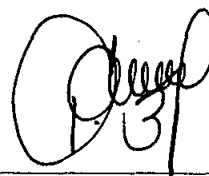
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con catorce minutos del viernes tres de febrero de dos mil doce, se dio por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas